

Ibermutua

Boletín Informativo de Ibermutua (2008 - 2024)

Gracias por su confianza

24 horas / 365 días

900 23 33 33

Número 319



p 1

Ibermutua

Ibermutua estrena su nueva web corporativa



Ibermutua



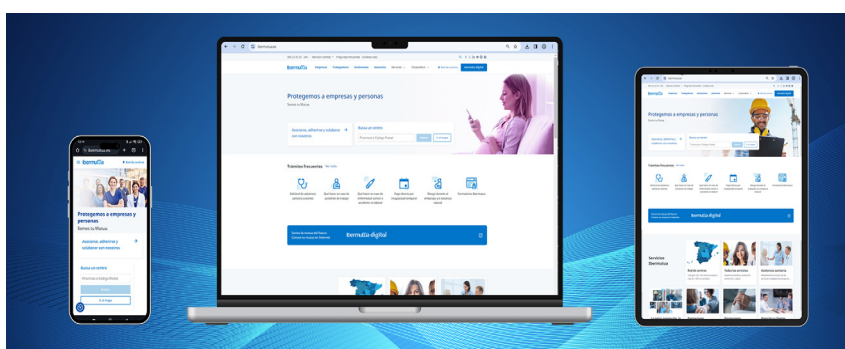
Resumen de Normativa
Laboral y de Seguridad Social

Enero - Febrero 2024

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales



Normativa de los dos primeros meses de 2024



Ibermutua

Nueva web corporativa

El canal más completo y actualizado de nuestra Entidad

ps 2 y 3 Absentismo Laboral / Seminario

> Seminario "Análisis y estrategias para abordar el absentismo laboral" en la Comunidad de Madrid: realidad, comparativa, causas y propuestas de mejora.

p 4 Ibermutua gallega / Jornadas

> Vigo y A Coruña, acogieron dos jornadas informativas sobre las últimas novedades normativas en materia de Seguridad Social.

p 5 Cotización 2024

> Cotización en supuestos de trabajo concentrado en períodos inferiores a los de alta.

p 6 Paro / Afiliación / Febrero 2024

> El paro baja en 7.452 personas en febrero y la Seguridad Social se sitúa en niveles históricos por encima de los 20,9 millones de afiliados/as.

p 7 Seguridad Social / Tecnologías

> VIVESS, la nueva aplicación que permite el reconocimiento biométrico a los pensionistas residentes en el exterior.

ps 8 y 9 Prevención / Cursos 2024

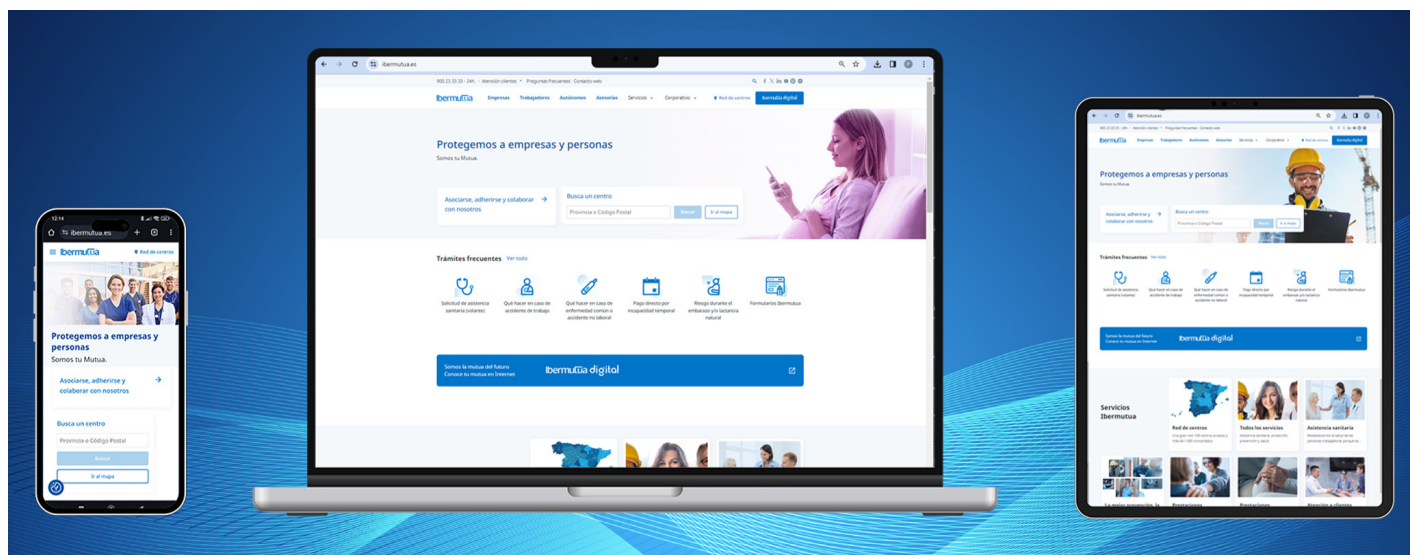
> Cursos de Prevención de Riesgos Laborales y/o capacitación profesional en distintas actividades.

p 10 Nuevo centro / Córdoba

> Nuestro nuevo centro asistencial y administrativo.

p 11 Documentación complementaria 2024

> Normativa publicada en febrero 2024.



Ibermutua estrena su nueva web corporativa

En Ibermutua continuamos avanzando en nuestro proceso de innovación e integración digital de los servicios impulsado por nuestro Plan de Transformación Digital y con ese objeto lanzamos una nueva web que supone una renovación completa de nuestro site corporativo y presencia en la red.

Con un diseño innovador e intuitivo y una imagen totalmente renovada, la nueva web, <https://www.ibermutua.es/>, ha sido diseñada con el objetivo de dar una mejor respuesta a las necesidades, actuales y futuras, de nuestras empresas asociadas, personas trabajadoras protegidas y asesorías y despachos profesionales colaboradores, así como mejorar la experiencia de navegación de las personas usuarias, cumpliendo los más altos estándares de accesibilidad (UI/UX), una novedosa ordenación de la información, la accesibilidad a los trámites y servicios más frecuentes y las demandas informativas procedentes del resto de servicios web de la Mutua.

Así, con un acento en la transparencia, la claridad y la sencillez, nuestro nuevo "site" corporativo se constituye como el canal más completo y actualizado de la Entidad, recogiendo desde la diversidad territorial en la que Ibermutua está presente, con espacios personalizados para cada comunidad

autónoma, hasta la política actualizada de la entidad en materia de ESG (medio ambiente, social y gobernanza corporativa) o microsites destacados y exclusivos sobre Salud Mental, Teletrabajo y prevención de riesgos laborales, entre otros, además de contar con un potente buscador que permite acceder fácilmente a todas las publicaciones, informes, estudios y documentos elaborados por Ibermutua.

Y todo ello, en consonancia con los valores y principios con los que desarrolla su actividad como Entidad colaboradora con la Seguridad Social, para sus empresas mutualistas y trabajadores protegidos.

Además, la nueva estructura y disposición, clara y completa, de la información en los distintos apartados, integrando la gestión, trámites y prestaciones que proporciona Ibermutua digital, nuestro canal virtual y plataforma de transacciones digitales, facilita al máximo la relación de las personas usuarias con la mutua y potencia su interacción, incluyendo la videoconsulta y los servicios para los pacientes digitales.

Igualmente, avanza en su experiencia personalizada según el perfil de usuario y en su diseño responsive que permite su navegación desde cualquier dispositivo móvil e incluye, desde la página principal, el acceso al calendario de convocatorias y agenda de las distintas jornadas, sesiones informativas y eventos organizados por Ibermutua.

Acceda ahora a nuestra nueva web

<https://www.ibermutua.es/>

Gracias por su confianza
Ibermutua

Seminario “Análisis y estrategias para abordar el absentismo laboral” en la Comunidad de Madrid: realidad, comparativa, causas y propuestas de mejora



La protección en España de las bajas por Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes no se aleja de la prevista en otros países de nuestro entorno. Si los datos de absentismo en nuestro país son ya altos y se están incrementando, se debe a varias causas entre las que destacan los complementos en los convenios colectivos, el papel de quien otorga y controla las bajas y las dificultades normativas existentes para que las Mutuas puedan realizar un control total de las bajas.

Para abordar este grave problema que lastra la competitividad de las empresas, se ha celebrado el pasado 28 de febrero, en la sede de la Confederación Empresarial de Madrid (CEIM) y con la colaboración de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) y KPMG Abogados, un seminario (con asistencia presencial y remota) en la que se han acometido las causas que están generando el incremento del absentismo en los últimos años, las propuestas de mejora para modificar la tendencia creciente y el importante papel de las Mutuas en el control de la Incapacidad Temporal para reducir los tiempos de baja y los altos costes provocados por su duración, así como la necesidad de mejorar la articulación entre los Servicios Públicos de Salud, Entidades Gestoras y Mutuas.

Abrió, moderó y cerró la jornada José María Roncero Gómez de Bonilla presidente de la Comisión de Asuntos Laborales de CEIM y secretario General de AECIM, que en su introducción y antes de dar paso a los ponentes, enfocó el problema del absentismo como un problema coyuntural que va en aumento a pesar de haber dejado atrás la incidencia estacional derivada de la pasada pandemia, que afecta al deterioro de los servicios médicos y que depende para su control de varios factores, desde su tratamiento en

los convenios colectivos de las empresas hasta la fundamental participación de las Mutuas.

El turno de ponencias comenzó con la intervención de **Olimpia del Águila Cazorla**, responsable del Área de Seguridad Social del Departamento de Empleo, Diversidad y Protección Social de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), quien empezó destacando en su intervención el esfuerzo demostrado en la Mesa de Diálogo Social por la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT)” al poner de manifiesto la gravedad del problema del absentismo en nuestro país y la merma para la competitividad de la existencia de patologías muy alargadas en el tiempo, de la misma forma que destacó “la generosidad de las Mutuas a la hora de poder utilizar sus recursos y experiencia” en el tratamiento de los trastornos musculoesqueléticos, e insistió en la aceptación de la libertad del trabajador/a para elegir dónde quiere ser atendido, porque ello contribuiría sin duda a agilizar su proceso de baja, lo que redundaría en una reducción del absentismo.

A continuación tomó la palabra **Antolín Sanz Pérez**, delegado territorial en Madrid de AMAT, quien comenzó su exposición destacando que la magnitud del absentismo “supone un 1,4 del Producto Interior Bruto con un incremento del 11,34 por ciento en el último año, lo que se traduce en 8 millones de bajas en 2023 y concretamente 1,4 millones en la Comunidad de Madrid”, de las que 169.000 aproximadamente fueron procesos de traumatología atendidos en los Servicios madrileños de salud, con una duración en torno a los 56 días, frente a los 74.000 atendidos por las Mutuas con una duración de 34 días.

Se destacó también que el gasto en Incapacidad Temporal por Contingencia Común a nivel nacional, considerando prestaciones a la Seguridad Social y coste directo para las empresas, se ha incrementado en un 17,65% entre 2023 y 2022 (concretamente un 18,67% en la Comunidad de Madrid) y alcanzando el 73,93% a nivel nacional y el 71,73% en la Comunidad de Madrid, si tomamos el periodo comprendido entre los años 2018-2023.

Con este entorno de datos, Sanz puso de manifiesto la “buena disposición de las Mutuas” en la apuesta a la hora de facilitar sus recursos materiales y humanos y la conveniencia de que éstas “puedan resolver las altas médicas como medida que permitiría reducir los periodos de absentismo”.





Al mismo tiempo, destacó la “necesidad de facilitar a las Mutuas el marco jurídico conveniente”, dotándolas de cierto “margen de flexibilidad en el uso de sus recursos”, todo ello con el objeto de mejorar la eficacia y eficiencia general del Sistema, dado que existe un déficit de personal en los Servicios Públicos de Salud que las Mutuas pueden contrarrestar y están preparadas para hacerlo.

Insistió Sanz en que es por tanto necesario avanzar en una mejor utilización de los recursos y experiencia de las Mutuas, en especial en los servicios traumatológicos, y logrando un punto óptimo que ofrezca mejores servicios a los afiliados y un nivel de gasto adecuado en prestaciones, lo que pasa también por alcanzar lo antes posible acuerdos entre las Comunidades Autónomas y la Administración central.

Seguidamente, **Pedro Pablo Sanz Casado**, director Gerente de AMAT, realizó una descripción de los indicadores y análisis de las ineficiencias en la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, aportando gráficamente algunos datos reveladores, como que aproximadamente más de un millón de personas falta cada día al trabajo con un coste de 7.000 millones de euros para las empresas, el aumento de las bajas fraudulentas o el laberinto burocrático existente, todo ello orientado a la “necesidad de concienciar a toda la sociedad de la gravedad y de las consecuencias del absentismo” en nuestro país por lo que ello “repercute en la gestión eficiente del dinero público”, e insistiendo en que, por ejemplo, en la Comunidad de Madrid 139.699 personas no van al trabajo ningún día y la cifra es de 1.400.000 personas en el conjunto del territorio nacional”, y refiriéndose finalmente a la Recomendación Novena del Pacto de Toledo y a la necesidad de impulsar el V Acuerdo de Negociación Colectiva, dotando a las Mutuas de mayores recursos y devolviendo a estas entidades la plena capacidad de gobierno, al mismo tiempo que se facilite que la población trabajadora pueda elegir dónde quiere ser atendido.

A continuación, **Javier Hervás Martínez**, socio KPMG Abogados y responsable del Área Laboral, presentó en su ponencia el informe “El absentismo laboral: un análisis de las bajas médicas temporales en Europa”, un estudio comparado entre la realidad de distintos países, que permite conocer la legislación existente, en algunos casos excesivamente proteccionista, o el número de bajas médicas por países y las distintas situaciones que dan lugar a la incapacidad temporal en cada uno, lo que permite, gracias al estudio de los resultados que se desprenden del informe, proponer medidas para acometer la realidad del absentismo en España, tan nociva para la productividad



De izquierda a derecha: Silvina López (directora territorial de Unión de Mutuas), Luis Carro Santamaría (director territorial de Ibermutua) y Antolín Sanz (delegado territorial de AMAT y director territorial de Mutua Universal)

empresarial, ya que como indicó, “con un índice del 4,7% en 2023 sobre la jornada completa se está perdiendo aproximadamente 1 hora de trabajo”.

Por su parte, **Fernando Casado Juan**, presidente de AMAT, insistió en los costes elevados que el absentismo produce y su incremento, entre los 21 mil millones de euros en 2022 a los ya 25 mil millones en 2023, por lo que es fundamental que la Administración demuestre mayor compromiso con las medidas correctoras (hizo referencia a la elaboración de un proyecto para rebajar los malos datos que ofrece actualmente el absentismo), y destacando igualmente el papel que las Mutuas juegan y que pueden jugar en el futuro a la hora de reducir los altos índices. Concretamente, entre otras propuestas de mejora, Casado dejó una referencia a la importancia de, por ejemplo, retomar el Bonus a las empresas por reducción de la siniestralidad.

Finalmente, **Miguel Garrido de la Cierva**, presidente de CEIM, destacó la importancia de la jornada y el provecho de los datos aportados por los intervinientes, insistiendo en que el absentismo debe abordarse desde los distintos actores implicados, destinando los recursos de la forma más eficiente y no cayendo en errores como la denominada autobaja o medidas que en nada van a contribuir a mejorar los datos de un problema crucial para la productividad de nuestro país. Todo ello debe acometerse desde los convenios colectivos, el papel de quien otorga y controla las bajas y las dificultades normativas existentes.

En resumen, en la jornada se abordó el absentismo a través de sus causas, los actores implicados y los mecanismos y propuestas de mejora en un problema que compromete la productividad, la salud laboral y la mejor utilización de los recursos económicos y asistenciales de las Mutuas, evidenciando la necesidad de dotar a las Mutuas de un marco normativo más favorable, devolviendo a estas entidades su plena capacidad de gobierno, incrementando su dotación de recursos y facilitando que la población trabajadora pueda elegir dónde quiere ser atendido.

Más información

<https://www.amat.es/>

Vigo y A Coruña, acogieron dos jornadas informativas sobre las últimas novedades normativas en materia de Seguridad Social

Los días 15 y 22 de febrero, y organizadas por Ibermutua con la colaboración de Vento Abogados & Asesores, se celebraron en Vigo y A Coruña, respectivamente, dos jornadas informativas con el objeto de abordar las novedades más importantes y recientes en materia de Seguridad Social.

La jornada de Vigo, que tuvo lugar en la sede de la Confederación Provincial de Empresarios de Pontevedra (CEP), se inició con la bienvenida a los asistentes por parte de **Jorge Cebreiros Arce**, presidente de la Confederación Empresarial de Pontevedra, para a continuación dar paso a **Javier Flórez Arias**, director territorial de Ibermutua gallega, quien presentó la sesión y sus objetivos, dedicando su exposición a desglosar las más recientes novedades en materia de Seguridad Social.

Por su parte, la jornada celebrada en A Coruña, tuvo lugar en el salón de actos de la sede de Ibermutua gallega, y estuvo presentada por **Javier Flórez Arias**, dedicando su presentación, igual que en la jornada celebrada en Vigo, a exponer las últimas novedades en materia de Seguridad Social.

En ambas jornadas, tanto en Vigo como en A Coruña, **Catarina Capeáns Amenedo**, socia responsable del Área de Derecho Laboral de Vento Abogados & Asesores, así como **Pablo Guntiñas Fernández y Gloria Pire Castaño**, abogados ambos de Vento Abogados & Asesores, centraron sus intervenciones en los aspectos relativos a la actualización normativa y jurisprudencial.

Igualmente, en ambas sesiones, se contemplaron las nuevas situaciones de incapacidad temporal, las nuevas bases de cotización vigentes para 2024 y las obligaciones derivadas de la entrada en vigor, el pasado 1 de enero, de la nueva regulación de las prácticas académicas externas, así como otros aspectos de interés en materia de prestaciones.

Además, en las jornadas se abordaron también las obligaciones para las empresas, contenidas en la Ley Orgánica 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y se trataron igualmente las repercusiones prácticas originadas tras los últimos pronunciamientos judiciales relativos a los despidos de trabajadores en situación de baja médica, o los despidos que se producen tras una declaración de incapacidad permanente.



Vigo, 15 de febrero de 2024



A Coruña, 22 de febrero de 2024

Finalmente, los encargados de poner el cierre a estas jornadas informativas, tras un coloquio entre los asistentes, fueron **David Solla Freijeiro**, director de Ibermutua gallega en Pontevedra, en el caso de la jornada celebrada en Vigo y **Eva Amor Fraga**, directora de Ibermutua Gallega en A Coruña, en el caso de la ciudad herculina.

Normativa Laboral y de Seguridad Social

<https://www.ibermutua.es/corporativo/sala-de-prensa/normativa-laboral-y-de-seguridad-social/>

Ibermutua gallega

<https://www.ibermutua.es/ibermutua-gallega/>

Cotización en supuestos de trabajo concentrado en períodos inferiores a los de alta

Según se expresa en la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.3 del Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, en aquellos supuestos en que los trabajadores hayan acordado con su empresa que la totalidad de las horas de trabajo que anualmente deben realizar se presten en determinados períodos de cada año (percibiendo todas las remuneraciones anuales o las correspondientes al período inferior de que se trate, en esos períodos de trabajo concentrado) y existiendo períodos de inactividad superiores al mensual, la cotización a la Seguridad Social se efectuará de acuerdo con las siguientes reglas:

> La base de cotización se determinará al celebrarse el contrato de trabajo y al inicio de cada año en que el trabajador se encuentre en dicha situación, computando el importe total de las remuneraciones que tenga derecho a percibir el trabajador a tiempo parcial en ese año, con exclusión en todo caso de los importes correspondientes a los conceptos no computables en la base de cotización a la Seguridad Social.

> El importe obtenido se prorrateará entre los doce meses del año o del período inferior de que se trate, determinándose de este modo la cuantía de la base de cotización correspondiente a cada uno de ellos y con independencia de que las remuneraciones se perciban íntegramente en los períodos de trabajo concentrado o de forma prorrateada a lo largo del año o período inferior respectivo.

> La base mensual de cotización, calculada conforme a las reglas anteriores, no podrá ser inferior al importe de las bases mínimas.

> Si al final del ejercicio o período inferior de que se trate, el trabajador con contrato a tiempo parcial, subsistiendo su relación laboral, hubiese percibido remuneraciones por importe distinto al inicialmente considerado en ese año o período para determinar la base mensual de cotización durante el mismo se procederá a realizar la correspondiente regularización. A tal efecto, el empresario deberá o bien practicar la correspondiente liquidación complementaria de cuotas o bien solicitar, en su caso, la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas.



> Los plazos establecidos en la regla anterior resultan de aplicación a aquellas empresas que liquiden cuotas a través del sistema de autoliquidación, pero a las empresas que se encuentren comprendidas en el sistema de liquidación directa será la Tesorería General de la Seguridad Social la que practicará la liquidación de cuotas por las diferencias que se produzcan, debiendo ingresarse las mismas en el mes siguiente a aquel en el que se les comunique la actualización de las correspondientes liquidaciones.

> La Administración de la Seguridad Social podrá efectuar de oficio las liquidaciones de cuotas y acordar las devoluciones solicitadas que sean procedentes, en especial, en los supuestos de extinción de la relación laboral de estos trabajadores con contrato a tiempo parcial por jubilación ordinaria o anticipada, por reconocimiento de la pensión por incapacidad permanente, por fallecimiento o por cualquier otra causa, con la consiguiente baja en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y cese en la obligación de cotizar.

Estas reglas no serán de aplicación a los trabajadores fijos-discontinuos a que se refiere el artículo 16 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera.3 del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial.

Orden PJC/51/2024

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-1691

El paro baja en 7.452 personas en febrero y la Seguridad Social se sitúa por encima de los 20,9 millones de afiliados/as



El número de personas desempleadas registradas en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) al finalizar el mes de febrero se ha reducido en 7.452 personas en relación con el mes de enero (-0,27%). El total se ha situado en 2.760.408 personas, 150.607 menos que en febrero de 2023 (-5,17%), siendo la cifra baja desde 2008 para este mes.

El paro por sectores

Respecto al mes de enero, el paro desciende en Servicios en 8.548 personas (-0,43%), Construcción en 2.433 personas (-1,14%), Industria en 1.865 personas (-0,86%) y en Agricultura en 315 personas (-0,32%).

El paro también baja en términos desestacionalizados en 28.249 personas. Respecto al mes de enero, el paro desciende en Servicios en 8.548 personas (-0,43%), Construcción en 2.433 personas (-1,14%), Industria en 1.865 personas (-0,86%) y en Agricultura en 315 personas (-0,32%).

El paro por comunidades autónomas

Sube en seis comunidades autónomas, con Aragón (667), Comunidad de Madrid (465) y Comunidad Foral de Navarra (374) a la cabeza y baja en 11 comunidades autónomas, donde las mayores caídas en cifras absolutas se producen en Andalucía (-4.110), Comunitat Valenciana (-1.552) y Castilla y León (-704).

Prestaciones por desempleo

Los beneficiarios existentes a final del mes fueron 1.922.316 personas y el plazo medio de reconocimiento del mes de enero de 2024 ha sido de 1,9 días, es decir inferior en un 2,4% al mismo mes del año anterior.

La tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo durante el mes de enero de 2024 ha sido del 73,89%, el mismo indicador en enero de 2023 fue de 69,25%, lo que supone un aumento del 6,7%. Es el valor más alto desde 2011.

Afiliación a la Seguridad Social

La Seguridad Social ha registrado 20.954.785 trabajadores afiliados en febrero, descontando la estacionalidad y el efecto calendario.

La afiliación ha crecido casi 1,6 millones de trabajadores desde antes de la pandemia. Si lo comparamos con el mes anterior, hay 73.492 afiliados más a la Seguridad Social.

En cuanto a la cifra de afiliación media (la serie original) se sitúa en niveles históricos para un mes de febrero, con 20.708.382 afiliados. Son 103.621 ocupados más que en enero, el mayor aumento en un mes de febrero desde 2007. El crecimiento interanual de la afiliación media ha sido del 2,7%, con 538.239 trabajadores más que hace un año.

Los sectores que más han crecido en términos mensuales en el Régimen General son Hostelería, con 29.230 afiliados más, seguido de Educación, con 28.941 más, Construcción, con 18.189 más, e Industria Manufacturera, con 13.130 más.

Por el contrario, las actividades que más afiliados pierden son Actividades Sanitarias y Servicios Sociales y Comercio, con 10.252 y 9.590 afiliados menos, respectivamente.

En cuanto al crecimiento de la afiliación respecto al nivel previo a la pandemia, es especialmente intenso en sectores de alto valor añadido como Informática y Telecomunicaciones, cuyo número de afiliados ha aumentado un 26,3%, o Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, que presenta un crecimiento del 16,6%.

Por último, el número de trabajadores en ERTE se mantiene en niveles mínimos, en el entorno de los 11.000, que suponen menos del 0,1% del total de afiliados.

Más información

<https://revista.ibermutua.es/>

VIVESS, la nueva aplicación que permite el reconocimiento biométrico a los pensionistas residentes en el exterior



VIVESS es una nueva aplicación móvil que permitirá a los pensionistas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) residentes en el exterior, acreditar su vivencia a través de reconocimiento facial biométrico.

Pueden usar la nueva aplicación todas las personas que perciban una pensión del INSS residentes en el exterior excepto los perceptores de una pensión de orfandad menores de edad.

El funcionamiento de la aplicación es muy sencillo, y en tres pasos se puede cumplir con el trámite de acreditación de la vivencia sin desplazamientos:

En primer lugar, hay que descargar la aplicación, que es totalmente gratuita y se puede realizar a través de Apple Store si su teléfono móvil es Apple, o de Google Play, si funciona con sistema operativo Android.

A continuación, hay que registrarse en la aplicación, pero solo será necesario hacerlo la primera vez que se use, en el primer acceso.

Una vez registrado, el acceso se puede hacer por:

- Cl@ve
- DNI/NIE
- N° Expediente.

Si se accede por número de expediente, recuerde que el número de expediente lo puede localizar en la carta de revalorización de la pensión que se envía cada año.

En todo caso, se requiere introducir el país de residencia y los datos personales que solicita la aplicación.

Posteriormente, se debe mostrar el documento de identidad seleccionado por el anverso y reverso y situarse frente a la cámara para tomar una imagen.

La aplicación permite utilizar documentos de identidad de diferentes países.

El último paso es la acreditación de la vivencia, para lo cual, tras pulsar en el botón “acreditar vivencia”, hay que volver a situarse frente a la cámara para hacerse una fotografía.

Tras estos pasos, y como comprobante, la aplicación emitirá un justificante indicando que la acreditación se ha realizado correctamente.

Descarga de la aplicación [Google Play](#)

https://play.google.com/store/apps/details?id=gov.es.segsocial.fevi&hl=en_US

Descarga de la aplicación [Apple](#)

<https://apps.apple.com/us/app/vivess/id1660578792>

Vídeo explicativo de la aplicación

<https://www.bing.com/videos/riverview/relatedvideo?q=a+plificacion+VIVESS+vodeo+exicativo&mid=6068589BA48ABE56CD706068589BA48ABE56CD70&FORM=VIRE>

Oferta formativa

Instituciones y organismos públicos

Marzo 2024

En nuestra misión de apoyar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, recogemos una relación de actividades formativas que se ofrecen con enlace directo a sus programas y fechas límite para realizar la inscripción.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo e institutos regionales

Cataluña

Webinario “Emisión de motores diesel”: Exposición laboral.

En breve empezará el plazo de inscripción

<https://www.insst.es/documents/94886/6833779/Emisi%C3%B3n+de+motores+di%C3%A9sel+exposici%C3%B3n+laboral+CNCT+abril+2024.pdf/381ce9a2-6c3f-c1c8-e4f2-c22713dd12c9?t=1707128635127>

Webinario “Ergonomía y confort visual en la iluminación de los puestos de trabajo.

En breve empezará el plazo de inscripción

<https://www.insst.es/documents/94886/6833779/Ergonom%C3%ADa+y+confort+visual+en+la+iluminaci%C3%B3n+de+los+puestos+de+trabajo+CNCT+mayo+2024.pdf/6c6ca146-3051-4e02-9928-00c0b6df79e8?t=1707128653201>

Curso “Evaluación de Riesgos Psicosociales”

Hasta el 25 de abril

https://www.insst.es/solicitud-de-inscripcion-a-cursos?p_p_id=esinsstformularioswebinscripcion_es_WAR_esinsstformulariosweb&p_p_lifecycle=0&_esinsstformularioswebinscripciones_WAR_esinsstformulariosweb_articleId=6859651



Curso “Competencias y habilidades comunicativas para formar en PRL”

En breve empezará el plazo de inscripción

<https://www.insst.es/documents/94886/6833779/Competencias+y+habilidades+comunicativas+para+formar+en+PRL+CNCT+junio+2024.pdf/f12f1b8e-291c-d109-cced-3004c9d8bbf2?t=1707128623269>

Castilla y León

Cursos de Prevención en diversas especialidades

Ver fechas de marzo y abril de 2024

https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100ListadoMapaArea/1255645269725/_/1263825506238/Estructura?parametros%5B0%5D=true¶metros%5B1%5D=1284735694528&posicion=0

Castilla La Mancha

Jornada Técnica “Coordinación de actividades empresariales”. FEDETO. Toledo

Hasta 20 de marzo

<https://seguridadlaboral.castillalamancha.es/agenda/jornada-tecnica-coordinacion-de-actividades-empresariales-fedeto-toledo>

Cursos de formación en Prevención de Riesgos Laborales

Consultar disponibilidad

<https://seguridadlaboral.castillalamancha.es/agenda>

Galicia

Campaña “Los Cuídate del ISSGA_Prevención de riesgos laborales en aguas minerales y termales”

Hasta 14 de marzo

<https://previsel.com/inscripcion/>

Madrid

Cursos básicos en Prevención de Riesgos Laborales

13 de marzo, 2 de abril y 17 de abril

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=4B-IUKA4vK06HkB4dR0oKgGGT9X8o9qdBuRREcv1mVYJURUdK-MVNRQ09MWTFTVzQwQ0swVjhRVU9HUy4u>

Webinar: Soluciones de equipos de protección individual para la mujer

Hasta 13 de marzo

<https://register.gotowebinar.com/rt/625966700697138527>

Curso. “Explorando el impacto de la inteligencia artificial en el entorno laboral”

Hasta 18 de marzo

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/escuela-nuevas-tendencias-tecnologias#panel-401375>

Murcia

Oferta formativa a partir de marzo de 2024. El plazo de inscripción a cada jornada o seminario se abrirá con un mes de antelación y se anunciará su programa detallado

Consultar oferta formativa

<https://www.carm.es/web/servlet/download?ARCHIVO=PLAN%2520DE%2520FORMACI%25C3%2593N%2520MAQUETADO%252030%252001%25202024.PDF&ALIAS=ARCH&&IDCONTENIDO=188669>

País Vasco

Curso online de Prevención de Riesgos para el autónomo

Hasta 26 de marzo. Comienza el primero de abril.

<https://www.osalan.euskadi.eus/curso-online-de-prevencion-de-riesgos-laborales-para-personal-trabajador-autonomo-2024/webosa00-contqha/es/>

Valencia

Cursos virtuales de Prevención de Riesgos Laborales 2024 (Ver las especialidades)

Matriculación abierta desde el 2 de abril

<https://invassat.gva.es/va/formacio-2024/campus-virtual>



Fundación Laboral de la Construcción

La Fundación Laboral de la Construcción ofrece dos bloques de cursos disponibles en todo el territorio nacional que puede realizar de manera gratuita. Estos cursos se realizan por suscripción previa hasta cubrir el número de plazas disponibles, por lo que, en cualquier momento, un curso que esté disponible al cierre de esta edición, puede haber quedado cerrado.

Cursos “Actualiza tus competencias en Construcción”

Se imparte de manera gratuita y engloba cursos de:

- > Maquinaria,
- > Conservación y explotación de carreteras
- > Medios auxiliares, etc

Ver disponibilidad en tiempo real en:

https://formacionsubvencionada.fundacionlaboral.org/?utm_source=web&utm_medium=banner&utm_campaign=estatal&utm_content=CEC

Cursos 100% subencionados

A este grupo de cursos se pueden apuntar tanto empresas como trabajadores y están totalmente subvencionados.

Es necesario rellenar antes la ficha “solicitud de información” y esperar a que se pongan en contacto con usted para informarle de las condiciones y la disponibilidad de las plazas.

Ver oferta y rellenar la ficha

<https://www.cursosenconstruccion.com/cursos-subvencionados>

Tabla de valores a 1 de marzo de 2024

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	2,0	1,9	Cuarto trimestre 2023	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	375,2	364,8	Cuarto trimestre 2023	INE
DEMANDA NACIONAL	2,1	1,4	Cuarto trimestre 2023	INE
SALDO EXTERIOR	0,0	0,5	Cuarto trimestre 2023	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,6	0,6	enero 2024	Ministerio
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	2720,2	2727,9	enero 2024	Ministerio
CONTRATOS REGISTRADOS	-1,3	-6,2	enero 2024	Ministerio
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,6	2,7	enero 2024	Ministerio

Nuestros centros

BI

Nevo centro en Córdoba

Será el centro de referencia para las personas trabajadoras protegidas y las empresas mutualistas de Ibermutua en la provincia de Córdoba, donde damos cobertura a más de 1.000 empresas y a más de 14.000 trabajadores.

- > Su horario de atención es de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- > Su número de teléfono es 957 990 533.

Desde el pasado 1 de marzo está en marcha nuestro nuevo centro asistencial y administrativo de Ibermutua en Córdoba, ubicado en la Avenida de Turruñuelos nº1. Consta de unas modernas instalaciones de servicios asistenciales y administrativos, especialmente diseñadas y dotadas tanto para el tratamiento de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales como el seguimiento de la incapacidad temporal por accidentes no laborales y enfermedades comunes.

Su cartera asistencial está compuesta, entre otros, por los siguientes servicios: urgencias médicas, asistencia sanitaria de contingencias profesionales, radiología, rehabilitación y fisioterapia, así como el control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes.

La apertura de este centro conlleva el traslado al mismo de la actividad prestada hasta ahora en el centro asistencial y administrativo ubicado en la carretera de Trassierra, s/n, así como la del centro administrativo de la Avenida Vallellano nº 6, cuya actividad ya ha sido trasladada al nuevo centro.

Para la asistencia sanitaria por accidentes de trabajo y enfermedad profesional fuera del horario del nuevo centro de Ibermutua en Córdoba, las personas accidentadas laboralmente pueden dirigirse al Hospital Quirónsalud Córdoba, en la Avenida Aeropuerto nº 17 de Córdoba.

